

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00145-00
DEMANDANTE: GLORIA MARLEN DELGADO ALGECIRA
DEMANDADO: COOPTENJO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA PERSONALMENTE a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO "COOPTENJO", del auto que admitió la demanda, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del correo recibido el 13 de marzo de 2023 y en atención a las constancias incorporadas al plenario y aportadas en PDF 30 y 31.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAVIER GILDARDO BAQUERO PACHON, como apoderado de la demandada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO "COOPTENJO", conforme al poder otorgado y visto en PDF 33 de este legajo, y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TENJO "COOPTENJO" mediante correo electrónico recibido el 21 de marzo de 2023 (PDF 23 a 28), contestación que, una vez revisada, cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

CUARTO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.**, del día **quince (15) de diciembre** de del año **2023**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ca3bfe470ef1a1cd94b586c97c1ca7474e1133395c023f95abb2a89a817f2**

Documento generado en 03/08/2023 07:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>